



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de octubre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

Tengo el honor de presentar mi informe, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, sobre los resultados del 72º período de sesiones del Consejo, celebrado en Ginebra del 11 al 13 de octubre de 2011. Se adjunta a la presente carta el texto completo de las conclusiones aprobadas por dicho Consejo*. No obstante, quisiera destacar algunas cuestiones que se debatieron durante el período de sesiones.

En la sesión plenaria de apertura, Sudáfrica fue elegida para ocupar una de las dos Vicepresidencias del Consejo. Cabe señalar que el Brasil ocupa la Vicepresidencia restante. Las delegaciones de los Gobiernos de Kuwait y el Iraq hicieron uso de la palabra ante el Consejo y se están enviando copias de sus declaraciones por correo junto con el original de la presente carta. El Consejo también examinó un informe del Jefe Ejecutivo sobre las actividades realizadas por la Comisión desde el último período de sesiones.

Con respecto a la cuantía de la contribución del Iraq al Fondo de Indemnización, el Consejo señaló que se habían abonado aproximadamente 2.000 millones de dólares a Kuwait en los últimos dos pagos y que el próximo, previsto para el 27 de octubre de 2011, sería de más de 1.000 millones de dólares. El Consejo también señaló que, suponiendo que los ingresos del Fondo se mantuvieran en su nivel actual, llevaría aproximadamente 4,5 años pagar el saldo restante en su totalidad. En cuanto a las consultas celebradas por el Iraq y Kuwait bajo los auspicios de la Comisión de Indemnización en relación con el saldo de aproximadamente 19.000 millones de dólares que sigue adeudándose a Kuwait, el Consejo tomó nota de la información suministrada por el Jefe Ejecutivo de la Comisión de Indemnización y de sus esfuerzos realizados al respecto, así como de las declaraciones formuladas por las delegaciones de los Gobiernos del Iraq y Kuwait en la sesión plenaria de apertura en relación con esta cuestión. El Consejo alentó a los Gobiernos del Iraq y Kuwait a que se reunieran bajo los auspicios de la Comisión de Indemnización tan pronto como fuera posible a fin de llegar a una solución financiera que fuera aceptable para ambos países, y pidió que el Jefe Ejecutivo continuara trabajando en relación con ese asunto.

* El texto no se incluye en el presente documento.



En cuanto a la cuestión de los arreglos concertados para asegurar que los pagos se hagan al Fondo de Indemnización, el Consejo señaló que, en una reunión con el Comité de Expertos Financieros del Iraq celebrada a principios de julio de 2011, dicho Comité había reiterado al Jefe Ejecutivo su afirmación anterior de que se seguiría utilizando el mecanismo establecido para el pago del 5% de los ingresos de la venta del petróleo y los productos del petróleo iraquíes al Fondo de Indemnización. Al respecto, el Consejo señaló con satisfacción que, desde la transferencia realizada al Comité, no se habían producido cambios en el mecanismo y que los pagos se seguían haciendo mediante transferencias al Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

Con respecto a la cuestión de las transacciones en especie, el Consejo señaló que la secretaría había informado al Comité de Expertos Financieros de que esas transacciones no eran contrarias a las resoluciones del Consejo de Seguridad aplicables siempre que existiera un mecanismo contable apropiado que asegurara que el 5% del valor de dichas transacciones quedara registrado y se pagara al Fondo de Indemnización. Al respecto, el Consejo pidió que el Jefe Ejecutivo escribiera al Comité y le reiterara la solicitud de que se suministraran en una carta los detalles del mecanismo contable que el Comité había acordado proporcionar y que se destacara en ella la urgente necesidad de establecer ese mecanismo y se reafirmara que el 5% de cualquiera de esas transacciones debía pagarse al Fondo con arreglo a la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad. El Consejo también solicitó al Jefe Ejecutivo que siguiera manteniendo contacto periódico con el Comité en lo referente a todos los mecanismos contables y de pago. En la declaración formulada en la sesión plenaria de apertura, la delegación del Iraq reafirmó que su país seguía siempre comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones de pago con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema.

Con respecto al Programa de seguimiento de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones ambientales, el Consejo de Administración examinó el estado de aplicación de sus decisiones 258 (2005) y 269 (2011). En relación con la decisión 269, el Consejo observó los progresos alcanzados por los Gobiernos participantes de la Arabia Saudita, Jordania y Kuwait en lo que respecta al establecimiento de los sistemas y controles necesarios. El Consejo reiteró que seguía manteniéndose como meta el año 2012 y que era importante que se cumplieran los criterios establecidos en la decisión 269. Asimismo, recordó el párrafo 7 de esa decisión, en que el Consejo decidió que, en su 74º período de sesiones de noviembre de 2012, determinaría si los sistemas y controles establecidos eran adecuados y si, respecto de cada uno de los gobiernos participantes, era posible dar por cumplido el mandato del Programa y poner fin a este.

En cuanto a la decisión 258, el Consejo tomó nota de la información proporcionada por la secretaría respecto de la Arabia Saudita, Jordania, Kuwait y la República Islámica del Irán, así como de las notas informativas de la secretaría y los informes bianuales de los coordinadores nacionales y los expertos independientes de la Arabia Saudita, Jordania y Kuwait. El Consejo consideró los planes por fases, autorizó la liberación de fondos de sus respectivas cuentas especiales, según correspondiera, y observó que se habían producido modificaciones técnicas en el caso del Kuwait.

El Consejo aprobó un informe del Comité de Asuntos Administrativos relativo al informe provisional sobre los gastos correspondientes al bienio 2010-2011 y el

proyecto de presupuesto para 2012. Como consecuencia de la aprobación de la decisión 269 (2011), mediante la cual el Consejo de Administración procura encontrarse en condiciones de concluir el Programa de seguimiento para finales de 2012, se ha preparado un presupuesto anual y no bienal. Se instruyó a la secretaria de la Comisión de Indemnización que elaborara el presupuesto de 2013 cuando se conocieran mejor las necesidades del Programa y que lo presentara al Comité de Asuntos Administrativos para su examen.

Tras el pago hecho recientemente, en julio de 2011, son ahora ocho las indemnizaciones acordadas que quedan pendientes de pago (correspondientes a las categorías de reclamaciones de empresas y gobiernos), todas a favor de Kuwait. La suma total de las indemnizaciones pagadas por la Comisión hasta la fecha es de unos 33.300 millones de dólares de los Estados Unidos, con un saldo total pendiente de pago de 19.000 millones de dólares. Como se señaló anteriormente, se prevé que el próximo pago se efectúe el 27 de octubre de 2011.

El Consejo celebrará su próximo período de sesiones del 1 al 3 de mayo de 2012.

(Firmado) Reinhard **Schweppe**
Presidente del Consejo de Administración
